de dividir el número de plazas que corresponda proveer al Tribunal—23 en este caso—por el obtenido por el opositor—el 4— y que aunque alcanzó la misma puntuación que el señor Erro Martinicorena fueron desempatados por el Tribunal, correspondiéndole al reclamante, por ser de menor edad, el número posterior, razón por la que existe la diferencia de número en la lista entre ambos opositores al tener que intercalar entre sus respec-tivos coeficientes los intermedios. Se rectifica la fecha de naci-miento con que figura en la lista general; dice: 18 julio 1944; debe decir: 18 agosto 1944. Número 741.—Doña Pilar Rodriguez Tapia, porque las oposi-

toras contra las que reclama actuaron ante el segundo Tribunal, correspondiéndoles el lugar en que figuran en la lista por con-feccionarse ésta de acuerdo con el artículo 34 del Estatuto del

feccionarse ésta de acuerdo con el artículo 34 del Estatuto del Magisterio diviendo el número de plazas que corresponde proveer al Tribunal por el obtenido por cada opositor, y no por la puntuación, como interesa la reclamante

Número 2.584.—Doña María Asunción Merino Rubio, porque los servicios interinos que reclama son posteriores a la fecha de cierre de las hojas, 6 de diciembre de 1965, en que finalizó el plazo de admisión de solicitudes.

Número 2.645.—Don Jesús Moragues Mayor, porque los servicios interinos que reclama son posteriores a la fecha del cierre de las hojas

de las hojas

Número 2.759.—Doña Felisa Jiménez Núñez, porque los servicios interinos que reclama son posteriores a la fecha del cierre de las hojas.

de las hojas.

Número 2,894.—Don Bienvenido Pérez Sánchez, porque los servicios interinos con que figura son los que le corresponde, ya que los que reclama son posteriores a la fecha del cierre de las hojas 6 de diciembre de 1965.

Número 3,409.—Don Modesto J. Marin Ferres, porque no empata en coeficiente y los servicios interinos sólo se consignan en este caso, aparte que los que reclama son servidos con posterioridad a 6 de diciembre de 1965, fecha del cierre de las hojas.

Número 3,686.—Don Higinio León Tur, porque el coeficiente con que figuran los Maestros que indica del segundo Tribunal de Madrid es el que les corresponde, ya que de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Magisterio la lista se forma de mayor a menor con los cocientes que resultan de dividir el número de plazas que corresponde proveer al Tribunal—no por el mero de plazas que corresponde provere al Tribunal—no por el que provee—por el obtenido por el opositor, y no se forma por la puntuación, conforme interesa el reclamante.

Número 4.180.—Doña Carmen Sánchez Alonso, porque las opositoras contra las que reclama actuaron ante el segundo Tribunal, correspondiendole el lugar en que figuran en la lista por confessiones est de cuerca con al articulo 24 del Estatuto

confeccionarse ésta de acuerdo con el artículo 34 del Estatuto del Magisterio dividiendo el número de plazas que corresponde proveer al Tribunal por el obtenido por el opositor, y no por la puntuación, como interesa la reclamante.

Tercero.—Aquellos Maestros que por haberles sido estimada su reclamación han variado el número de orden en la lista conservarán, no obstante, el mismo número de Registro del Personal con que figuran en la lista general provisional.

Cuarto.—Elevar a definitiva, con las rectificaciones que anteceden, la lista general provisional de Maestros y Maestras aprobados en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, convocada por Orden de 25 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), que fué publicada por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 9 de febrero de 1967 («Boletín Oficial» del Departamento de 2, 6 y 9 de marzo).

Quinto.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieren a la colocación en la lista, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria,

ORDEN de 20 de mayo de 1967 por la que cesan en sus cargos dos Directores de Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por convenir así a los intereses de la enseñanza, teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo noveno del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto cesen con efectos de 30 de septiembre próximo las Directoras de las Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que más abajo se relacionan, que servían sus cargos con carácter provisional en comisión de servicio, quienes se incorporarán a los Institutos de donde proceden el día 1 de octubre venidero:

Doña Maria Teresa Cabetas Hernández, Catedrática numeraria del Instituto Naciona: de Enseñanza Media «Columela», de Cádiz, y en comisión de servicio Directora de la Sección Filial número 3, femenina, del Instituto «Isabel la Católica», de

Doña Eliana López Mosnier, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Irún y en comisión de servicio Directora de la Sección Filial número 2, femenina, del Instituto femenino de San Sebastián.

Por las Entidades colaboradoras correspondientes se procederá a hacer la propuesta reglamentaria con la mayor urgencia del Catedrático o Profesor que con carácter provisional o accidental deba hacerse cargo de la dirección de la Sección Filial
respectiva a partir de 1 de octubre próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media,

ORDEN de 20 de mayo de 1967 por la que se nombra en virtud de oposición Catedrático de la Universidad de Granada a don Fernando Esteve

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,
Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Fernando Esteve Chueca Catedrático numerario de «Botánica, primero y segundo» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civi! del Estado y demás disposiciones complementarias mentarias

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 20 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de mayo de 1967 por la que se nombra en virtud de oposición Catedrático de la Universidad de Santiago a don José Mansanet y Mansanet.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición. Ilmo. Sr.: En virtud de oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Mansanet y Mansanet Catedrático numerario de «Botánica, primero y segundo» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarios. mentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 23 de mayo de 1967 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del Grupo XIII, «Cultivos leñosos», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Agricola de Madrid y Valencia y se nombra Catedráticos numerarios a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada en 8 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de julio) para cubrir la cátedra del Grupo III, «Cultivos leñosos», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid y Valencia; Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios, Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y en su virtud nombrar Catedráticos numerarios con carácter provisional del Grupo XIII, «Cultivos leñosos», de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Valencia a don Jesús Antonio Sánchez-Capuchino Lloréns, y de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid a don Fernando Gilabert Ve-